



República de Panamá
Tribunal Electoral

**RESOLUCIÓN 22
de 30 de enero de 2015**

Por la cual se reconoce la subsistencia de cinco partidos políticos legalmente constituidos y se declara extinguido el partido FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA (FAD) por no haber alcanzado la cuota de votos necesarios para subsistir luego de las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014

EL TRIBUNAL ELECTORAL

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral mediante el Decreto 1 de 30 enero de 2015, declaró cerrado el proceso electoral del año 2014, a partir del 30 enero del presente año.

Que el numeral 3 del artículo 114 del Código Electoral, dentro de los parámetros señalados en el artículo 138 de la Constitución Política establece que los partidos políticos se extinguirán por no haber obtenido un número de votos de por lo menos el cuatro por ciento (4%) de los votos válidos emitidos en las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados de la República, Alcaldes o Representantes de Corregimiento, dependiendo de la cifra que le fuere más favorable.

Que ya se han publicado en el Boletín del Tribunal Electoral, todos los candidatos proclamados en las pasadas Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014, para los diferentes cargos de elección popular.

Que de conformidad con las proclamaciones hechas, el único partido que no logró alcanzar el cuatro por ciento (4%) de los votos válidos de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República ni de Diputados o Alcaldes o Representantes de Corregimiento, es el partido político Frente Amplio por la Democracia (FAD), ver cuadro anexo.

Que corresponde al Tribunal Electoral declarar la extinción de los partidos políticos en los casos previstos en el Código Electoral.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Primero: Mantener el reconocimiento a los siguientes partidos políticos por haber superado la cuota necesaria de subsistencia en las pasadas Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014, los cuales se listan en orden de su fecha de constitución:

1. **Partido Revolucionario Democrático**
2. **Partido Popular**
3. **Partido Movimiento Liberal Republicano Nacionalista**
4. **Partido Panameñista**
5. **Partido Cambio Democrático**

Segundo: Declarar extinguida la personería jurídica del:

- **Partido Frente Amplio por la Democracia (FAD)**, reconocido mediante Resolución 35 de 12 de septiembre de 2013, por no haber obtenido en las pasadas Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014, la cuota de votos necesaria para su subsistencia.

Tercero: Ordenar el cierre y archivo de los expedientes relativos al Frente Amplio por la Democracia (FAD), así como la anotación que corresponda en el libro de partidos políticos; e instruir a la Dirección Nacional de Organización Electoral, para que cancele sus inscripciones de adherentes.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín del Tribunal Electoral.

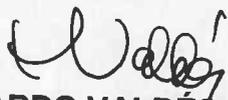
Fundamento de Derecho: Numeral 3 del artículo 114, artículos 115 y 116 del Código Electoral y el artículo 138 de la Constitución Política.

Dada en la ciudad de Panamá, el 30 de enero de 2015.

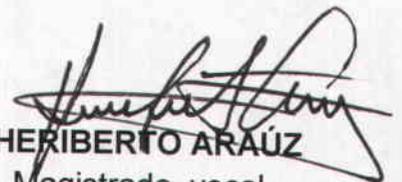
Notifíquese y cúmplase.



ERASMO PINILLA C.
Magistrado presidente



EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado vicepresidente



HERIBERTO ARAÚZ
Magistrado vocal



MAGDA CEBALLOS
Secretaria general a. i.

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA
COMISIÓN DE ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS ELECTORALES
CUADRO DE VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO POLÍTICO Y TIPO DE ELECCIÓN
ELECCIONES DEL 4 DE MAYO DE 2014

Partido	Votos Válidos por Tipo de Elección									
	Presidente		Diputados		Alcalde		Representante			
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PRD	521,842	28.1%	535,747	31.5%	573,597	33.3%	577,338	32.6%		
POPULAR	161,178	8.7%	56,629	3.3%	100,717	5.8%	78,071	4.4%		
MOLIRENA	98,519	5.3%	121,815	7.2%	147,783	8.6%	155,218	8.8%		
PANAMENISTA	563,584	30.4%	343,880	20.2%	383,347	22.2%	350,786	19.8%		
CAMBIO DEMOCRATICO	483,309	26.1%	573,603	33.7%	449,585	26.1%	503,398	28.5%		
FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA	11,127	0.6%	17,224	1.0%	27,191	1.6%	26,101	1.5%		
LIBRE POSTULACION	14,643	0.8%	52,184	3.1%	41,288	2.4%	78,256	4.4%		
TOTAL DE VOTOS VALIDOS	1,854,202	100.0%	1,701,082	100.0%	1,723,508	100.0%	1,769,168	100.0%		
VOTOS EN BLANCO	14,944	0.8%	71,176	3.9%	68,784	3.8%	50,388	2.7%		
VOTOS NULOS	17,162	0.9%	75,542	4.1%	25,843	1.4%	28,378	1.5%		
TOTAL DE VOTANTES	1,886,308		1,847,800		1,818,135		1,847,934			

NOTA: Los % de votos nulos y en blanco son sobre el total de votantes
Fuente: Actas de proclamación de las respectivas juntas de escrutinio.
Fecha: Actualizado el 30 Enero de 2015 con el informe final.

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CERTIFICA QUE LOS DATOS INDICADOS EN EL CUADRO, CORRESPONDEN A LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELECCIÓN CELEBRADAS EL 4 DE MAYO DEL 2014 Y QUE FUERON PLASMADOS EN LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ESCRUTINIO CORRESPONDIENTES. LOS VOTOS QUE OBTUVIERON LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS DIFERENTES ELECCIONES PARCIALES, NO INCIPIERON EN LOS PORCENTAJES OBTENIDOS EL

4 DE MAYO

OSMAN A. VALDÉS G.

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

